



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS**  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

*Informática*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2020-MPM-CH-A**

Chulucanas, 30 de marzo del 2020.

**VISTO:** La C.N° 03-2020-HONIALPI-CH con Reg. Exp. N° 358 de fecha 09.01.2020, el Informe N° 027-2020-GISDE/MPM-CH de fecha 20.01.2020, el Informe N° 00061-2020-GPPDI/MPM-CH de fecha 24.01.2020, el Informe N° 00038-2020-GAJ/MPM-CH de fecha 28.01.2020 y el Acuerdo de Concejo N° 042-2020-MPM-CH-SG, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 23.03.2020, relacionados con la solicitud de subvención económica presentada por la Hna. María Luisa Miranda, Directora del Hogar del Niño Alto Piurano de Chulucanas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente del visto, el Hogar del Niño Alto Piurano de Chulucanas, a través de la Hna. María Luisa Miranda, solicita se continúe con el apoyo económico, a fin de poder solventar gastos que demanda la atención a los niños que alberga este hogar y seguir dando calidad de vida alberga.

Que, es política de la municipalidad brindar apoyo a las instituciones y personas para la realización de actividades que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

Que, con Informe N° 00027-2020-GISDE/MPM-CH, de fecha 20.01.2020, la Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico, da cuenta que ha visitado el Hogar del Niño Alto Piurano de Chulucanas, recomendando que se apoye dada que es una institución sin fines de lucro y viene cumpliendo un rol importante en la sociedad.

Que, con Informe N° 00061-2020-GPPDI/MPM-CH de fecha 24.01.2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, otorga cobertura presupuestal para el otorgamiento de la subvención económica mensual por el monto de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) a favor del Hogar del Niño Alto Piurano de Chulucanas, que será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Informe N° 00038-2020-GAJ/MPM-CH del 28.01.2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, por lo que el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 042-2020-MPM-CH-SG, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 23.03.2020, por unanimidad acordó atender el pedido formulado y apoyar económicamente al Hogar del Niño Alto Piurano de Chulucanas, con la subvención económica mensual de S/. 2,000.00 a partir del mes de marzo a diciembre de 2020.

En uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el pedido formulado y en consecuencia apóyese económicamente al Hogar del Niño Alto Piurano de Chulucanas, en la persona de la Hna. María Luisa Miranda, con la subvención económica mensual de S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles); a partir del mes de marzo a diciembre de 2020, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo egreso será afectado a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Beneficiaria (Hna. María Luisa Miranda), deberá rendir cuentas del apoyo otorgado, mensualmente mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego.

**ARTICULO TERCERO: Dese** cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y beneficiaria para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

NMR/afda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN  
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes  
ALCALDE PROVINCIAL